

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2018-00718
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON FREDY GAVIRIA
HINCAPIE
DEMANDADOS: AMPARO BOTERO Y HENRY
ARIAS FRANCO**

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por la profesional del derecho CAROLINA MARIA MANRIQUE CAÑAS, como tercera interesada, el Despacho lo encuentra procedente, teniendo en cuenta que el presente asunto, ya posee auto que ordena seguir adelante con la ejecución; por tanto, se ordena que por la secretaría del Despacho, se le envíe el enlace para que pueda acceder al proceso de la referencia de forma digital.

De la misma manera, remítasele al apoderado de la parte demandante el oficio número 345, calendado al 13 de marzo de 2020, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, el cual se puso en conocimiento mediante auto fechado al 29 de julio de 2020.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 12 DE FEBRERO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

**JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe5c0e420a1369e8c6fbd6d3c21b7484123d1f041310fd7a5301de3f179ba368

Documento generado en 10/02/2021 08:55:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**